# Boletin



# Bittal

de las Baleares de la provincia

#### SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea o'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son,

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

#### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Mayo.)

#### Núm. 1030

#### ALCALDIA DE SANTA MARIA

Terminada la matrícula industrial y de subsidio de este pueblo respectiva al año económico de 1894-95, estará de manifiesto al público en la Secretaria del propio Ayuntamiento per término de cinco dias á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la

provincia á efectos de reclamación.

Santa Maria 22 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Calafat Cañellas.—El Secretario, Sebastian Calafat Serra.

#### Núm, 1031

#### ALCALDIA DE MARRATXI.

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa correspondiente al ejercicio económico de 1894-95, queda expuesta al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de cinco dias à contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, para que puedan los interesados examinarla y producir las reclamaciones que tengan por conveniente. Marratxí 23 Mayo 1894.--El Alcalde, Bar-

tolomé Carrió.—Bartolomé Llabrés, Secre-

#### Núm. 1032

#### AYUNTAMIENTO DE ESTABLIMENTS

Formada por este Ayuntamiento la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el año económico de 1854 á 1895, estará expuesta al publico á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y trascurrido dicho plazo ninguna reclamación será admitida.

Establiments 24 Mayo de 1894.-El Alcalde, P. O. Gerónimo Lladó.—Andrés Janer, Secretario.

#### Núm. 1033

#### AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

No habiendo tenido resultado la subasta à venta libre de varias especies de consumos, se anuncia una subasta á venta á la exclusiva de las especies comprendidas en el grupo de líquidos que se consuman en este distrito municipal durante el año económico de 1884 á 1895, la que tendrá lugar el dia diez de Junio próximo á las

once de la mañana por el sistema de pujas á la llana en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de diez y nueve mil ciento diez y siete pesetas treinta y dos centimos y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria municipal.

Alayor 25 Mayo de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Pons.—P. A. del Ayuntamiento. -Pedro Sintes, Secretario.

#### Núm. 1034

#### AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

El reparto de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa correspondiente al presente año económico de 1894-95 estará de manifiesto de las ocho á doce de la mañana para los efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayun-tamiento por espacio de cuatro dias á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial y pasados los cuales ninguna será atendida. Escorca 28 Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A.—Guiller-

mo Mir, Secretario.

#### Núm. 1035

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Habiendo acordado esta Corporación y asociados hacer efectivo el cupo de consumos y recargos legales correspondientes á este pueblo en el próximo año de 1894-95 por medio de conciertos parciales y gremiales, se invita á todos los cosecheros, fabricantes y especuladores á que presenten proposiciones á la Alcaldia de esta villa dentro el término de cuatro dias contados desde la inserción del presente apun-cio en el BOLETIN OFICIAL de esta Pro-

En el caso de no producir efecto el medio de antes indicado, se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre por el término de tres años, de todas las especies sujetas á dicho inpuesto, para el dia primero de Junio á las nueve de la mañana en esta Casa Consistorial y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento; y para el caso de no presentarse solicitadores, á la primera subasta, se invita para la segunda que tendrá lugar á la misma nora del dia 2

Lloseta 28 Mayo de 1894 .- El Alcalde, Miguel Real.

#### Núm. 1036

#### ALCALDIA DE BUGER

La matrícula Industrial y de comercio de esta localidad, estará espuesta al público á efectos de reclamación, en la secreta-ría del Ayuntamiento, por cinco dias 3 contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

Buger 19 Mayo 1894.-El Alcalde, Gabriel Amengual.

#### Núm. 1037

El padron de carruajes de lujo de esta localidad, estará espuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por cuatro días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Buger 21 Mayo 1894.—El Alcalde, Ga-

briel Amengual.

#### Núm. 1038

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Debiendo proveerse la plaza de Médico titular de esta villa con arreglo á las disposiciones que comprende el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 Junio de 1891 dotada con el sueldo anual de nuevecientas noventa y nueve pesetas, se anuncia esta vacante para que llegue á conocimiento de los aspirantes á ella, quienes pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de treinta dias á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia debiendo advertir que las con-diciones bajo las cuales se llevará á efecto la contrata, acordados por la Junta Municipal, obran de manifiesto en la expresada

Andraitx veinte y dos de Mayo de 1894. El Alcalde, Antonio Lladó.—P. A. del A .- Jaime Juan, Secretario.

#### Núm. 1039

El día 17 del mes próximo venidero, á las ocho de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas para la re-caudación y aprovechamiento de los arbi-trios municipales «Derecho de degüello en el matadero de esta villa» «Derecho de pescadería» y «Derecho de puestos públicos en plazas y calles» por el término de un año que principiará en primero de Julio próximo y finirá en treinta de Junio del año 1895 con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Servirán de tipo para las indicadas su-bastas las cantidades de mil nuevecientas pesetas, quiuientas pesetas y trecientas cincuenta pesetas respectivamente.

Las subastas se realizazán por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana, conforme dispone el art. 17 del R. D. de cuatro Enero de 1883.

Para tomar parte en la licitación debe-rán los interesados presentar á la mesa que lleve á efecto las subastas, en pliego abierto, carta de pago que justifique haber depositado en arcas municipales, una cantidad, en metálico, equivalente al 5 p 3 de la que sirve de tipo para las indicadas su-

bastas y su cédula personal.
Andraitx 22 Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Lladó.-P. A. del A.-Jaime Juan, Secretario.

#### Núm. 1040

Esta alcaldía, con el fin de justificar e uso que acaso tenga que hacerse de la modificación que introduce el último párrafo del art. 18 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892 al último apartado del artículo 7.º de la ley de 21 de Junio de 1889 para hacer efectivo el aumento sobre el cupo de consumos, por el consumo per-sonal sobre los alcoholes, aguardientes y licores establecido por los artículos 6.º y 7.º de la citada ley de 21 de Junio de 1889; invita por el presente edicto á todos los ex-pendedores de líquidos espirituosos en este término municipal, sean o no fabricantes, á que se concierten con el Ayuntamiento para hacer efectivo el indicado consumo personal sobre dichos líquidos y recargos correspondientes en el próximo ejercicio económico, y al efecto queda señalado para la celebración de los mentados conciertos el día cuatro de Junio próximo á las ocho de su mañana en la Secretaría de este

Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que llegue

á conocimiento de los interesados.

Andraitx veinte y dos de Mayo de 1894.

—El Alcalde, Autonio Lladó.

#### Núm. 1041

#### AYUNTAMIENTO DE BUGER

Terminado el reparto de la riqueza Rústica Colonia y Pecuaria para el próximo año económico de 1894-95, estará de ma-nifiesto al público á efectos de reclamación en la secretaría del Ayuntamiento por el término de cuatro días á contar desde el que se inserte este anuncio en el BOLETIN DEICIAL de la provincia.
Buger 28 Mayo 1894.—El Alcalde Ga-

briel Amengual.

#### Núm. 1042

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ

Intentado sin éxito por este Ayuntamiento, el medio de los encabezamientos parciales ó gremiales para cubrir el cupo de Consumos y recargos correspondientes á este pueblo en el año económico de 1894 á 95, se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre por el período de tres años de los derechos sobre todas las especies sujetas al impuesto de que se trata. para el día tres de Junio próximo á las diez de su mañana, arregladamente al plie-go de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría, cuyo acto tendrá lugar por medio de pujas á la llana; y quedando desierta dicha subasta, se celebrará la segunda el día diez del propio mes de Junio á igual hora, en la cual, se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos señalados, entendiéndose pero, que el arriendo en este caso, será tan solamente por un año.

En el caso de dar negativo resultado el anterior medio de arriendo, se procederá al de la exclusiva por término de un año, de los grupos de líquidos y carnes, empezan-do el acto el citado día diez de Junio á las doce de su mañana, conforme á las condi

de. Benito Palliser.—Bartolomé Cañellas,

#### Núm. 1043

#### AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta Pericial el repartimiento individual del Cupo de la Contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término para el servicio del próximo año económico 1894-95, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de cinco días á contar desde el que aparecerá inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones de

agrávio que tuvieren por conveniente. Estallenchs veinte y nueve de Mayo de 1894.—El Alcalde--Presidente, Atanasio Palmer.—P. A. del A. y J. P.—Bartolomé

Castell, Secretario.

## om al els es Núm. 1044

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

El reparto de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa formado para el próximo año económico de 1894 á 95, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de cuatro dias á efectos de reclamación, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Llubí 29 de Mayo de 1894.-El Alcalde, Miguel Fiol.—Bernardo Jaume, Srio.

#### Núm. 1045

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### DE SAN JOSÉ

Consumos .- No habiendo dado resultado favorable por falta de postores ninguna de las dos subastas anunciadas oportunamente para el arriendo á venta libre de los derechos señalados á las especies sujetas al impuesto de consumos por un periodo de uno á tres años consecutivos; esta Alcaldia en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del dia de ayer de conformidad con el art. 39 del reglamento del ramo, anuncia el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana de diez á doce de la mañana del día seis de Junio próximo en la plaza de esta Sala Consistorial.

Caso de no presentarse postores se anuncia segunda subasta para el día catorce de dicho mes á la hora y punto indicado para la primera.

San José á 29 de Mayo de 1894.-El Alcalde, José Tur.—El Secretario, José Serra Sala.

#### Núm. 1046

#### AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

No habiendo dado resultado las dos subastas anunciadas para el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies sujetas al Impuesto de Consumo, se anuncia una tercera á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes y por término de un año con sujección al pliego de condiciones que obra en la Secretaría este Municipio cuyo acto tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, señalándose el día once del próximo Junio á las diez de su mañana en la planta baja de esta Consistorial. Resultando desierca dicha subasta se anuncia una segunda y última para el día 13 del indi-cado Junio á igual hora y con las mismas formalidades que la primera. Sansellas 30 de Mayo de 1894.- El Al-

calde, Lorenzo Llabrés.—Alorda, Srio.

Núm. 1047

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Miguel Vanrell y Estarallas contra D. Ramón Suarez Radillo ha recaido la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Palma de Mallorca á veinte y siete Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, habiendo visto el señor D. José Escolano Juez de primera instancia de este partido los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Miguel Vanrell Estarellas, mayor de edad, abogado, viudo, vecino de esta ciudad, dirigido por el abogado D. Luis Castellá y representado por el procurador D. José M.ª Zavaleta contra D. Ramón Suarez Radillo, empleado jubilado, casado, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, sin defensa ni representación por no haber comparecido en dichos autos sobre pago de veinte y cinco mil pesetas, intereses y costas y Fallo: Que mando siga la ejecucion adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto cumplido pago á D. Miguel Vanrell y Estarellas de la cantidad de veinticinco mil pesetas de sus intereses en deuda desde el veinte y ocho Enero de mil ochocientos noventa y dos á razon del siete por ciento anual y los que vencieren al tipo correspondiente y de las costas causadas y que se causaren hasta el efectivo pago, á todo lo que se condena á D. Ramón Suarez Radillo y publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuicia-miento civil. Así lo acordó y firma el antedicho Sr. Juez: doy fé.—José Escolano.—Ante mí, Antonio Tomás.»

Y para que sirva de notificación al repetido D. Ramón Suarez se expide el presente. Palma treinta Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. —José Escolano. —Ante mí, Antonio Tomás.

#### Núm. 1048

Hago saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por los hermanos José y Coloma Pascual Torrens contra D.ª María Fernández Sevilleja ó sus sucesores y causahabientes en su caso, ha recaido la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca á treinta Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, habiendo visto el Sr. D. José Escolano de la Peña Juez de primera instancia de la presente ciudad los presentes autos juicio civil ordinario declarativo de mayor euantía promovido por los hermanos José y Coloma Pascual y Torrens ésta viuda y sin profesión y aquel jornalero y casado, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, dirigidos por el abogado D. Enrique Sureda y representados por el procurador D. Rafael Ramis contra doña María Fernandez Sevilleja ó sus sucesores ó causahabientes si hubiere fallecido, de ignorado paradero, en rebeldia y por tanto represntados por los estrados de este Juzgado, sobre extinción de ciertos gravámenes en el registro de la propiedad de este partido y=Fallo: que declaro extinguido y prescrito todo derecho de D.ª Maria Fernandez Sevilleja ó sus herederos ó causahabientes para reclamar á virtud del testamento de Antonio María Pascual y Vidal fecha trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco el quinto de los bienes de éste y la dote en cantidad de diez mil reales, y en consecuencia que los bienes dejados por dicho testador en esta isla y que se hallan en poder de los herederos del mismo sus hijos D. José y D.ª Coloma Pascual y Torrens se hallan libres de toda obligación, gravámen ó carga por razon del quinto y dote espresados si se preten-diesen por virtud del indicado testamento; y publíquese esta sentencia en el BOLETIN da su situación, extensión y demás cir. y piso; lindante por la derecha entrando

OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta i cunstancias justiprecio en junto dicha finde Madrid en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así pronuncio, mandó y firma el antedicho Sr. Juez: doy fé—José Escolano.—Ante mí, Antonio Tomás.

Y para que sirva de notificación á la referida Fernandez ó sus sucesores si hubiese fallecido se expide el presente en Palma á primero Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. - José Escolano. - Ante mí, Antonio Tomás.

# Núm. 1049

Por la presente requisitoria se busca y llama al penado Juan Esteva y Planas, hijo de Luis y Catalina, natural y vecino que fué de esta ciudad y arrabal de Santa Catalina, de treinta años de edad, casado, industrial y con instrucción, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del plazo de veinte días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle la sentencia ejecutoria pronunciada por la Audiencia de este Territorio en la cuasa instruida contra el mismo Esteva sobre contrabando, y para satisfacer la multa de seis pesetas cincuenta céntimos que le ha sido impuesta por dicha Audiencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que

hubiere lugar con arreglo á la ley. Así mismo ruego á todas las Autoridades Civiles, Judiciales y Militares de la Nación y encargo á los funcionarios de la policia judicial, se sirvan proceder á la busca del referido Juan Esteva y Planas, y caso de ser habido lo remitan á este Juz-gado al objeto indicado. Dado en Palma a quince de Mayo de mil ochocientos noven-ta y cuatro. — José Escolano. — Por manda-

do de S. S., Guillermo Vida.

#### Núm. 1050

Por el presente edicto hago saber: que en los autos ejecutivos que penden ante este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario promovidos por el procurador D. Juan Fiol á nombre de D. Bartolomé Homar y Simonet contra D. Nicolás Brondo y Bellet, sobre pago de cantidad, intereses y costas, tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte dias, sin sujeción á tipo la siguiente finca.

Una porción de tierra sita en el término de esta ciudad, conocida por «Camp den Serralta» de cabida de mil noventa y cinco áreas veinte y siete centiáreas, linda por Norte con camino de la Vileta y con parcela de María Antonia Concepción Espósita, por Este con el glasis de Hornabe-que, por Sur con tierras de herederos de D. Pedro Antonio Ripoll y porción de la misma procedencia de la compañía Industrial Mercantil de Mallorca, de Antonio Quiles, Ezequiel Bérgamo y consorte, don Miguel García, Petra Vaquer, Sebastián Bauzá, Juan Cirerol, Margarita Ripoll, Francisco Borel, Petra Santa María, Juan Grau, Margarita Veñy, Guillermo Juane-da y con camino de Son Rapiña denominado calle de la Industria del Arrabal de Santa Catalina y por Oeste con solar de la Vidriera y con calle de Manos. De la re-lación del justiprecio dada por el perito D. Gaspar Reinés resulta que la descrita finca está dividida en dos porciones, una al lado Norte de la carretera de Sóller destinada á solares para la construcción de casas, y otra al Sur de la misma carretera, consistente en tierra panllevar sin arbolado: que ésta mide una superficie de ciento sesenta y una áreas noventa y cin-co centiáreas, y otra con estracción de las casas edificadas y en construcción setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro metros cuadrados, que de estos, cincuenta y dos mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados pueden ser enagenados para construcciones y los restantes veinte y tres mil doscientos nueve metros cuadrados quedan destinados á la viabilidad pública y que teniendo en cuen-

ca en cincuenta y cuatro mil pesetas.

Queda señalado para el remate el día
veinte y uno de Junio próximo venidero
á las once de la mañana en el local que ocupa este Juzgado: que todo postor á escepción del ejecutante deberán consignar previamente en mesa de este Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor dado á la espre. sada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos sirviendo en pago á cuenta al en que fuera adjudicado y devuelto á los demás: que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso, impuesto de trasmisión y demás inherente á la venta serán de cargo del comprador: que si la fiuca resultara estar afecta al derecho de alodio á favor de un tercero, será el pago de este derecho de cargo también del comprador; y que los títulos de propiedad de la mencionada finca estarán de manifiesto en la escribanía á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Palma veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Es-colano.—Ante mí, Pedro Gazá.

#### Núm. 1051

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos juicio ordinario de mayor cuantia seguidos por Mateo Bibiloni y Sureda contra D. Jaime Santandreu y Brunet y D. Nicolás Brondo y Bellet, sobre tercería de preferencia recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:—«En la ciudad de Palma á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Sr. D. José Escolano de la Peña Juez de primera instancia del distrito de la Catedral visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercería de preferencia seguido por D. Mateo Bibiloni y Sureda, herrero, vecino de la villa de Santa Engenia representado por el procurador D. Juan Ferrer y defendido por el letrado D. Manuel Guasp, contra D. Jaime Santandreu y Brunet, sirviente, de este vecindario, representado por el procurador D. Juan Fiol y defendido por el letrado D. Pedro Ripoll y D. Nicolás Brondo y Bellet, de ignorado domicilio y en rebeldía.

Fallo: Que declaro que el crédito de don Mateo Bibiloni y Sureda contra D. Nicolás Brondo y Bellet, importante once mil doscientas cincuenta pesetas, intereses al seis por ciento, tres mil pesetas para costas, y dos mil más para gastos de cancelacion à que se refiere la escritura de préstamo de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, es preferente al que reclama D. Jaime Santandreu y Brunet y debe ser cubierto con antelación al de éste. Y publiquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Y por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo, por aute mí el Escribano: doy fé.—José Escolano.—Ante

mí, Pedro Gazá.» Y á fin de que se publique en el BOLE. TIN OFICIAL de esta provincia la sentencia de que se ha hecho mérito en su encabezamiento y parte dispositiva conforme breviene la ley, expluo presente en ma á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. - José Escolano.

-Ante mi, Pedro Gazá.

#### Núm. 1052

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas que se espresarán, embargadas á D. Melchor Jaume y Coll en los autos ejecutivos que contra éste sigue don Antonio Arrom y Riutord.

#### Fincas de que se trata.

Una casa con corral situada en la villa de Lloseta, número veinte y cuatro, compuesta de dos vertientes, con planta baja con casa de Jaime Coll, por la izquierda con corral de Jaime Coll y por el fondo con casa y corral de Pedro José Miquel (a) Meliá; justipreciada en la cantidad de

dos mil pesetas.

Una pieza de tierra denominada «El Camp dels Jueus,» de cabida de una cuarterada ó sea setenta y una áreas tres centiareas, lindante por Norte con tierras de Miguel Nicolau Real, por el Este con camino de establecedores, por Sur con tie-rras de D. Salvador Beltran y Gralla y por el Oeste con las de Antonio Coll y Alcover y Guillermo Coll y Villalonga. La descrita finca radica tambien en la espresada villa de Lloseta y ha sido justipreciada en la cantidad de dos mil pesetas.

Otra pieza de tierra denominada «El Camp den Pol,» situada en la expresada villa de Lloseta, de cabida poco más ó menos de media cuarterada ó sea treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas, comprende una casita y linda por Norte con tierras de Pedro Coll, de Magdalena Coll y de Gabriel Villalonga, por Sur con otra de Maria Coll, por el Este con las de Victoriano Real y de Jaime Coll y por el Oeste con camino que de Biniamar conduce á Lloseta; justipreciada en la cantidad de mil pesetas.

Condiciones de la subasta.

1.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas, estarán de manifiesto en la Escribsnia del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho á exigir ningunos otros, y que una vez verificado el remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los mismos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta

3.ª Serán de cargo del comprador todos los gastos á que diese lugar el remate, o propio que el valor de la escritura pú-

blica de traspaso.

n

111

te

ır-

os

la

Queda señalado para el remate de las expresadas fincas el día veinte y seis de Junio próximo á las once de la mañana en os estrados del Juzgado.

Palma veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. — José Escolano.—Ante mí, Guillermo Vidal.

#### Núm. 1053

D. Antonio Obrador y Ramon, abogado y escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.

Certifico: Que en los autos juicio decla rativo de menor cuantía que se han seguido en este Juzgado por mi oficio á instan-cia de la Sociedad anónima Cambio Mallorquín contra Antonio Vaquer y Rigo, obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:—En la villa de Manacor á veiute y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. El Sr. D. Pedro Zamora y Aragonés, Juez de primera instancia de la misma y su partido: en vista de los presentes autos que en juicio declarativo de menor cuantía, se han seguido en este Juzgado á instancia de D. Juan Valls de Padrinas y Burguera en el concento de Director de la Sucursal del Cambio Mallorquin en la Ciudad de Felanitx representado por el Procurador don Gabriel Ferrer y dirigido por el Letrado D. Manuel Guasp: contra D. Antonio Va-quer y Rigo vecino de dicha ciudad representado en su rebeldia por los estrados del Juzgado sobre pago de pesetas y=Resultando=y Considerando.=Fallo.=Que debo condenar y condeno al demandado An-

tonio Vaquer y Rigo á pagar á D. Juan Valls de Padrinas y Burguera en el concepto de Director de la Sucursal de la Sociedad Cambio Mallorquin en Felanitx, la suma de doscientas cincuenta pesetas é intereses de la misma á razon del seis por ciento anual desde el día dos de Octubre último y las costas. - Y por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado se públicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia así lo pronuncio, mando y firmo. -Pedro Zamora.

Y para que conste libro y firmo el presente testimonio en Manacor á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. -Antonio Obrador. - V.º B.º. - Damian

#### Núm. 1054

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de este día dictada en la causa seguida contra Pedro Juan Durán y Corró, y otros, sobre robos, ha acordado se cite por medio de la presente á un carrero que á últimos de Octubre del año último, poco despues de anochecido, tenía su carro cargado de carrizo cerca de la puerta de la fonda de Can Maragues de esta villa, y al que le sustra-jeron de dentro el cenacho de dar de comer á la caballería, cierta cantidad de dinero; para que dentro el término de diez dias á contar de la publicación de la pre-sente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se presente á este Juzgado al objeto de declarar en la referente causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que

haya lugar. Y á fin de que tenga lugar lo mandado, expido la presenle en Inca á veinte y uno Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, -El actuario, Miguel Sampol.

#### Num. 1055

En el Juzgado de primera instancia de este Partido, y escribanía del infrascrito, se siguen autos juicio ejecutivos á instancia de D. Cristóbal Pons y Pons, vecino de Ciudadela, contra don Márcos Squella y y Bustos, sobre pago de cantidad, en los cuaies y por auto de catorce de Abril último, se mandó despachar la ejecución contra los bienes de dicho don Márcos Squella y Bustos, por la cantidad de tres mil pesetas, importe del préstamo que le hizo Cristóbal Pons y Pons, según escri-tura de veintiuno de Mayo de míl ocho-cientos noventa, autorizada por el notario de Ciudadela D. Antonio Anglada, por los intereses correspondientes á dicha cantidad á razón del tres por ciento anual, des-de el día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa, y costas causadas y á causar hasta el efectivo pago, librándose al efecto mandamiento de ejecución á uno de los alguaciles de este Juzgado para que asistido de escribano y sin hacer prévia-mente el requerimiento de pago al deudor D. Márcos Squella por ignorarse su actual domicilio se procediera al embargo decretado, citándose despues de remate á dicho deudor en la forma que previene el artículo mil cuatrocientos sesenta de la

Ley de Enjuiciamiento Civil. Y en siete del corriente mes de Mayo. y en virtud de lo que quedó mandado en el auto de que se ha hecho mención se trabó el embargo decretado por las responsabilidades expresadas, con más los intereses que vencieren y costas que se causaren hasta el efectivo pago sobre los frutos del prédio Son Carlá; situado en el término municipal de Ciudadela, y sobre los intereses de un título de la deuda perpétua exterior de España, de veinte y cuatro mil pesetas nominales, número veinte y nueve mil cincuenta y cinco, série F. perteneciente al deudor Sr. Squella, al que no se hizo prévio requerimiento de pago por ig norarse su actual paradero, haciéndolo al encargado como administrador de los bienes embargados, el licenciado D. Bartolo-mé Moll y Rechar Presbítero.

En su consecuencia, y por ignorarse como

va se ha dicho, su actual paradero, se cita de remate por medio del presente edicto, á D. Márcos Squella y Bustos, concediéndole el término de nueve dias, contaderos desde la inserción del mismo en la Gaceta de Madrid, para que se persone en los autos expresados, y se oponga a la ejecución en ellos despachada si le conviniere.

Mahón once de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. - Ante mí, Licencia do Juan Tremol.

#### Núm. 1056

D. Sebastian Rosselló y Cañellas, Presidente del Consejo de familia de la menor Margarita Rossello y Cañellas.

Hago saber: que dicho Consejo de familía en sesión del dia diez y seis de los corrientes acordó la venta en pública subasta de las porciones indivisas que pertenecen á la indicada menor sobre las siguientes fincas sitas todas en el término

Municipal de Marratxí.
1.º Un cuarton de tierra con casa en el parage llamado Casasnovas.

2. Dos solares en el punto denominado Cas Enegistas.

3.º Mitad de otro cuarton de tierra nombrado Can Laro.

Han sido justipreciadas las íntegras fincas en mil doscientas pesetas la primera, en ciento diez pesetas la mitad del cuarton conocido por Can Laro y en cuatrocientas los dos solares; señalándose para su rema te el día seis de Julio próximo á las once de su mañana en el despacho del notario de Palma D. José Socias, advirtiéndose que las cargas perpétuas se rebajarán del precio liquidándose al tipo que resulte de su constitución y que no se admitirá postura que no cubra los respectivos justipre-cios de las fincas cuya venta en pública licitación tienen acordada todos los condueños. Palma veinte y seis Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Sebastian Rosselló.

#### Núm. 1057

D. Jesús M. Sobrido y Mandía, Agente eje-cutivo de Contribuciones de la Zona de

Hago saber: Que siguiendo lo dispuesto en la Instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, y Real decreto de 27 de Agosto de 1893 y hallándose apremiada en tercer grado D.ª Catalina Vanrell y Vanrell, en representación de la herencia de su difunto espeso D. Juan Cursach y Andreu, como deudor á la Hacienda por contribución territorial le ha sido embargada la finca siguiente:

Una casa calle de San Cristóbal número 12 de planta baja y primer piso.

Dimensiones esteriores.—Fachada planta baja, ancho 12'20 metros, primer piso 21'20 id. y su altura 9 id.

Dimensiones interiores. - Planta baja 18 metros largo por 12'20 id. ancho, primer piso y demás altura 18 id. largo por 21 ancho.

Terreno que ocupa.—Base inferior 307 metros, superior 342 id. Hay una diferencia de medidas por faltarle á la fachada esterior é interiormente dos cuadriláteros.

Linda por la derecha con casas de don Antonio Cursach y Andreu y D. Lorenzo Saiort y Salort, por la izquierda con casa de D. Miguel Caimaris y Vives, y por la espalda con casa de D. Francisco Camps y Bagur. Dicha finca está amillarada en ciento cuarenta y dos pesetas de riqueza líquida imponible y capitalizada al cinco por ciento resultan dos mil ochocientas cuarenta pesetas, bajo cuyo tipo se saca á subasta para cubrir el descubierto por principal, recargos y costas que resulten.

La subasta se verificará á los quince días contados desde la fecha de este anuncio ó sea el día nueve del mes de Junio próximo en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudadela de esta Isla, desde las once hasta las doce de la mañana, don-de se admitirán posturas á la llana, durante dicha hora, siempre que cubran las dos terceras partes del tipo; previniendo que Miró Cortes con usufructo duran-

los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento eje-

La finca fué adquirida como herencia universal, segun testamento; y no existen otros títulos de propiedad, más que una escritura de manifestación, ignorándose si está gravada con carga alguna. Caso necesario se subsanará esta dificultad en la forma que dispone el Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria por cuenta del rematante.

Fué tasada pericialmente por la cantidad de diez mil ochocientas

cuarenta y una pesetas. Y se hace saber tambien que hasta el momento de celebarse el remate tienen derecho los deudores ó sus causa-habientes á librar la finca que sale á subasta, satisfaciendo el principal, recargos, costas y demás gastos. Verificado el remate pierden el derecho para evitar la adjudicacion al comprador como se halla prevenido en el art. 42 de la Instrucción de 12 de Mayo

Y en cumplimiento del artículo 37 regla 4.ª de la Instrucción vigente, se anuncia al público llamando licitadores, con citación de los interesados.

Mahon veinte y cinco Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jesús M. So-

### Núm. 1058

D. Miguel Ferrer Riera, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Manacor.

Hago søber: Que en virtud de la providencia que con fecha veinte y uno del corriente he dictado en el espediente que instruyo contra los herederos del que fué recaudador D. Francisco Picó por falta de pago con el Ayuntamiento de esta villa, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes que á continuación se de-

Una cuarterada en Son Moix de este término afecta al censo anuo de cuatro libras diez sueldos y una gallina, amillarada en diez y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos capitalizada en trescientas cincuenta y una pesetas sesenta céntimos.

Una cuarterada, un cuarton y doce destres en el predio citado afecta al censo anuo de ocho pesetas cincuenta y tres céntimos redimible al 5 por 100, es tenida en alodio amillarada en veinte y una pesetas setenta y ocho céntimos capitalizada en cuatrocientas treinta y cinco pesetas setenta céntimos.

Una cuarterada en el Poas de este término libre de censo gravavada en mil quinientas pesetas según escritura pública amillarada en veinte pesetas cuarenta céntimos capitalizada en cuatrocientas ocho pesetas.

Un solar ó jardin en la calle de San Isidro afecta al censo de diez pesetas cuarenta y cinco céntimos redimible al fuero de 4 y ½ por 100 es tenida en alodio Real y obligada la integra finca de su procedencia á una peseta á las limosnas de los pobres, amillarada en dos pesetas noventa y siete céntimos capitalizada en cincuenta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

Una casa y corral calle del Príncipe libre de censo amillarada en veinte y una pesetas treinta y ocho céntimos capitalizada en quinientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Una casa y bodega Plaza de la Constitución afecta al censo anuo de diez libras es tenida en alodio Real sujeta al pago de ciento ochenta libras á D. Pedro Juan

351'60

59'40

534'50

te toda su vida de Catalina Ana Picó Aguiló amillarada en ciento diez pesetas setenta y tres céntimos capitálizada en dos mil setecientas sesenta y cinco pesetas se-. 2765'75 tenta y cinco céntimos.

Una cuarterada en el Poas libre de censo amillarada en cincuenta y seis pesetas doce céntimos capitalizada en mil ciento veinte y dos pesetas cuarenta céntimos. . 1122'40

Una cuarterada en Son Moix afecta al censo de cinco libras y media gallina amillarada en veinte y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos capitalizada en cuatrocientas noventa y tres pesetas. 493 Mitad de una cuarterada proin-

diviso en Mirabó amillarada en treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos la íntegra finca á cuya mitad le corresponde diez y nueve pesetas veinte y tres céntimos capitalizada dicha mitad en trescientas ochenta y cuatro pesesetas cuarenta céntimos.

La subasta tendrá lugar el día doce de Junio próximo venidero á las diez de su mañana en el local de las Casas Consisto riales de esta villa siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de su tasación, estando el rematante obligado á ingresar en el acto el importe total del remate.

Serán de cargo del comprador los gastos de escritura de traspaso y su copia, derechos al Estado é inscripción en su caso en

el Registro de la Propiedad.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la misma Casa Consistorial sin que puedan exigirse otros y los que faltasen se suplirán en la forma prescrita por la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en la subasta.

Manacor à veinte y tres Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Agente, Miguel Ferrer.

#### Núm. 1059

Don Jerónimo Motta y Borrás, Alferez de Fragata graduado, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Fiscal de una causa.

Por el presente mi segundo edicto, se citan, llaman y emplazan á los individuos Jaime Ferrer y Vidal hijo de Juan y Micaela de veintiocho años de edad, soltero; Pedro Bonet y Barceló hijo de Antonio y de María de cuarenta y tres años de edad, casado; Onofre Morales y Riera hijo de Onofre y Catalina de treinta y seis años de edad, casado; Antonio Vidal y Vidal, hijo de Lorenzo y Margarita, de veinticuatro años de edad, soltero y Jaime Tomás y Oliver, hijo de Jaime y Catalina, de veinte años de edad, soltero: naturales y vecinos del pueblo de Santañy y tripulantes que fueron del falucho que el diez de Enero último, fué apresado en aguas de Cabrera por el Cañonero «Vicente Yañez Pinzon» con cincuenta y tres bultos de tabaco de contrabando, á fin de que y en el término de veinte días contados desde el en que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, verifiquen su presentación ante esta Comandancia y Fiscalía Militar al objeto de responder á los cargos que en dicho procedimiento les resultan, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubie-

Palma veintiuno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. - Jerónimo

Motta.

Núm. 1060

### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

strados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Abril de 1894.

384'40

	NACIDOS VIVOS							NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.							TOTAL
Días	T « « Varones T	Hembras,			Hembras.	Lane of	TOTAL  de vivos.  3 1 2	* « « Varones	Kembras.	-		* * Hembras.	- 101	TOTAL de muertos	de ambas clases
23 24 25 26	1 1 1 1	3 1 *	4 2 1	» »	» 1 »	» 1	$\begin{vmatrix} \overline{4} \\ 3 \\ 1 \end{vmatrix}$	» »	» »	» »	> >	» »	» »	» »	3 1
27 28 29	2 2 1	1	3 2 1	» »	» »	» » »	3 2 1	> >	» »	> >	>	>	> >	» »	3 2 1 7
30	2 11	5 13	7 24	» »	3	3	7	>	» »	» »	»	»	» »	*	27

Palma 30 de Abril de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Abril de 1894, clasifi.

	1 (10.5)	TOTAL							
Días		VAF	RONES						
	Solteros	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	GENERAL
21		>	*		*	,	*	,	>
22	, »	»	»	,	»	>	»	>	»
23	" »	,	1	1	1	>	»	1	2
24	* *	>	,	,	2	1	,	3	3
25	1 1	»	» . l	1	>	,	»	»	1
26	»	>	,	,	»	>	>	»	»
27	>		,	>	>>	>	1	1	1
28	1	1	»	2	,	»		»	2
	1 1	»	2	1	1	1	D	2	3
29 30	>	>	»	>	1	»	>	1	1
-	3		1	5	5	2	*	8	13

Palma 30 de Abril de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Núm. 1061 INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

#### Trabajos Estadísticos

Provincia de Baleares

Circular.—A los Sres. Alcaldes de los

pueblos de esta provincia.

La dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ha acordado facilitar á cada Ayuntamiento de esta provincia un ejemplar del nuevo Nomenclátor de la misma, á cuyo fin pueden los Sres. Alcaldes autorizar, por escrito, persona que se presente en esta oficina calle de Danús, número 4, piso 2.º donde se les entregará el nuevo Nomenclátor reclamado por los Alcaldes y para el mejor servicicio de los

municipios que presiden.
Palma 19 Mayo 1894.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Ricardo Fúster.

Por acuerdo de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se halla de venta en esta oficina, calle de Danús núm. 4 2.°, el nuevo Nomenclator de esta provincia al precio de cincuenta y cinco céntimos de peseta el ejemplar.

Lo que hago saber en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 19 Mayo de 1894.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Ricardo Fuster.

Núm. 1062

#### FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

MILITARES DE MAHÓN

Necesitando adquirirse para servicio de esta Factoría los artículos de inmediato consumo que á continuación se expresan y que reunan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el día 26 de Junio próximo á las diez de la mañana se admitirán proposiciones en esta Administración, en la inteligencia que los artículos que se compren deben ser libres de todo gasto y conducidos al pie de almacenes.

Mahón 21 de Mayo de 1894.—El Administrador, José Bisquerra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Bartolomé Barceló.

Artículos que se citan Harina flor, cebada, paja corta, leña, y

Núm. 1063

#### MINISTERIO DE LA GUERRA 4.ª SECCIÓN

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 12 de Mayo de 1894 se convoca á oposiciones públicas para proveer seis plazas de farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, quedando los que obtuvieran mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar, por orden de ellas, las plazas vacantes que existan y las que fueran ocurriendo hasta completar aq número, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Sección 4.ª de este Ministerio en las horas de oficina desde el día 25 del actual al 25

del mes de Septiembre próximo. Los doctores, licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, or las Universidades oficiales del Tento, ó alumnos con ejercicios aprobados que por si ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día de la fecha de

està convocatoria. 3.ª Hallarse en plend goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.ª Haber obtenido el Título de doctor ó el de licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en uno y otro caso, la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á la de este edicto. Justifica. rán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección bajo la presidencia del Director del Hospital Militar, por dos Jefes ú oficiales médicos destina-dos en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de doctor ó el de licenciado en Farmacia en algunas de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testi-monio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título, antes de darse por terminadas las

oposiciones. Los doctores, licenciados en Farmacia, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por si ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la cportuna anticipación, á los Ins-pectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é Islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida á el General Jefe de la 4.ª Sección solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en dicha Sección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los doctores, licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la citada Sección antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 7 de Noviembre de 1888 (Uolección Legislativa del Ejército número 407) publicado también en la Gaceta.

En su consecuencia, y en cumplimiento se advierte á todos los que se inscriban pa ra tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, se efectuará en el Labo-tatorio central de medicamentos de esta plaza el día 28 de Septiembre próximo á

la una en punto de su tarde. Madrid 18 de Mayo de 1894.—El General Jefe de la Sección, Ramón Noboa.

PALMA. - ESCUELA - TIPOGRÁFICA.

# INDICE correspondiente al mes de Mayo de 1894.

A LOCAL AND ALL AND AL	motivo del recurso de alzada m-	AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY O	os de Santañy, Inca y La Puebla manifiestan tener expuesto al pú-
GOBIERNO CIVIL	terpuesto por D. Matias Ferrer y Delgado, pueden las partes inte- resadas alegar y presentar los	Publica lista cobratoria de los fabri-	blico su respectivo padrón in-
anifiesta haberse recibido el títu- lo de Licenciado en Medicina y	documentos que consideren con- ducentes á su derecho 4266	tentes de la elaboración de al- cohol vínico. 4265	El de Palma publica la cuenta de Ingresoa y Gastos correspondien-
Cirugía, expedido á favor de don Pedro Serra y Cañellas. 4254	Encarga la busca y captura de José M.ª Moscardó preso fugado de la	TESORERIA DE HACIENDA	te al tercer trimestre del actual ejercicio económico. 4255
nearga la busca y captura de cua- tro presos que relaciona. 4255	cárcel de Barcelona. 4266 Manifiesta haber presentado don	Anuncia que la cobranza voluntaria de las Contribuciones en la 1.4	El de Palma id. estado de los gas-
lanifiesta haber remitido á la Su perioridad un recurso de alzada	Jaime Más y Miquel una solici- tud de registro de 80 pertenen-	zona del partido de Inca esta á cargo de D. Juan Cifre y Benna-	tss causados durante la semaua anterior al 2 de Abril último en
interpuesto por D. Andrés Coll y Estarellas vecino de Buñola. 4257	cias de mineral lígnito bajo el nombre de «El Porvenir» situa-	sar. solladao sol ama saioinstated a 4200	las obras que hace por Adminis- tración. 4256
dictando algunas disposiciones	das en el término municipal de	caldes y Juntas periciales á fin de que en el plazo de 15 días	El mismo cita á Lorenzo Galmés Carrió mozo alistado para el reamplezo de 1893 4256
para la aplicación de correctivos. 4257 face público que habiéndose renun-	JUNTA PROVINCIAL	queden ultimadas las certifica-	Los de San José, Pollensa y Deyá
ciado por el interesado el regis- tro de la mina «San Martin» de-	de Instrucción pública	al presupuesto de 1892-93. 4255	invitan á los cosecheros y demás para celebrar conciertos parciales
clara franco y registrable el terre- no que comprende. 425'	Pública relación de los cambios ocurridos en las escuelas de esta	matrícula industrial formada	o gremiales
fanifiesta haberse recibido el títu- lo de Licenciado en Derecho, ex-	provincia durante el tercer tri- mestre del actual año económico. 4260	à 1894 de cosociaros, ridat à 1894 de color de c	el tercer trimestre del actual año
pedido á favor de D. Francisco Martorell y Suau. 425		ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas.	económico 4256 Los de Ibiza, La Puebla, Campos, Villa-Carlos, Artá, Santañy é
d. haber remitido á la Superiori- dad el expediente promovido por un recurso de alzada interpuesto	Publica estado de la distribución	Anuncia la venta en pública subas-	Inca anuncian subastas. 4256 El de Palma publica estado de los
por D. Pedro Andrés Rosselló y Verdera. 425	de fondos por capítulos para sa- tisfacer las obligaciones del co- rriente mes. 4260	ta de varios géneros en tres lo-	gastos causados durante la se- mana anterior al 9 de Abril pró-
Ordena la busca y captura de siete individuos fugados de la carcel	comision provincial	ADMINISTRACION DE ADUANAS	ximo pasado en las obras que ha- ce por Administración. 4257
de Huelva y de Margarita Nico- lau Coll natural de Inca, fugada	Publica pliego de condiciones para	Manifiesta que deseando arrendar	Los de Sineu, Escorça, San Leren- zo y Santa Margarita manificatan
de la casa paterna.  Manifiesta haber remitido á la Su-	8 contratar en pública subasta la ejecución de las obras de varias	un local para establecer las ofici- nas y almacén de dicha Aduana,	tener expuesta al público su respectiva matricula industrial. , 4257
perioridad el expediente promo- vido por un recurso de alzada	dependencias de la Casa de Mi- sericordia. 4261	se admitirán proposiciones durante el plazo de tres meses 4262	Los de Campsnet, Ferrerias, Sineu, Alayor y Capdepera anuncian
interpuesto por D. Bárbara Verd y Cirer. 425	Id. estado de los suministros he-	ADMINISTRACION PRINCIPAL	subastas 4257 El de Muro publica la cuenta de
Publica aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel del	Guardia civil durante el corrien te mes. 4266	de Correos.	caja correspondiente al tercer tri- mestre del actual año económico. 4257
partido de Manacor para el pró- ximo año económico. 42	DELEGACION DE HACIENDA	Traslada una circular de la Direc- ción general del Cuerpo que dice	El de Algaida id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes
Encarga la busca y captura de Juan García Alvarez (a) Ignacio el Ma	Anuncia quedar abierto el pago de la mensualidad corriente á la Cla-	que por R. D. desde 1. del ac-	de Enero último 4257 El de Artá llama, cita y emplaza
drileño, fugado de la cárcel de Tinajas. 42	4254	de la Unión universal de correos	algunos mozos alistados para el reemplazo de 1893
Manifiesta haber presentado don Gaspar Vicens Pons una solicitud	Espin para ejercer en esta pro- vincia la inspección y vigilancia	todos los países extranjeros 4257 AYUNTAMIENTOS Y ALCALDÍAS	El de Palma publica los números premiados en el segundo sorteo
de registro de veinticinco perte- nencias de mineral lígnito situa-	del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y toda clase de fósfo-	La Alcaldia de Palma anuncia al	de obligaciones municipales y los premiados en el 6.º sorteo de Bo
das en el término municipal de Selva.	4264	público se admitirán durante el plazo de diez dias las reclama-	nos de la emisión de 1890 que deben ser amortizados en metá-
Declara franco y registrable el te- rreno solicitado para la mina de	de Hacienda aclarando varias dudas referentes á admisión de	ciones de los que se consideren perjudicados por la propuesta	lico el día 1.º de Julio próximo. 4258 El mismo id. estado de los gastos
lignito «La Notable» sita en el antedicho término.	dogumentos que no tengan ad-	del arbitrio extraordinario sobre carruajes de muelles no com-	causados durante la semana an- terior al 16 Abril próximo pasa:
Traslada una R. O. recaida en el recurso de alzada interpuesto por	ADMINISTRACION DE HACIENDA	prendidos en las Tarifas del Te- soro de carruajes de lujo. 4254	do en las obras llevadas per Administración.  Los de Manacor, Esporlas, Santa
D. Antonio Sala, vecino de San Antonio Abad, contra la provi-	Publica la matrícula que para el corriente año económico ha for-	El Ayuntamiento de id. publica estado de los gastos causados dutado de los gastos causados de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra	María, Alaró, San Antonio Abad, Muro y San José, anuncian su-
dencia de este Gobierno, referen- te á elección de Alcalde de dicho	mado el Alcalde de Mahon de	rante la semana anterior al 26 de Marzo último en las obras que hace por administración. 4254	bastas. 4208
pueblo.  Llama la atención de los Sres. Al-	Contribución Industrial. 425 Traslada una R. O. que dice que-	El de Selva anuncia tener expuesto	cheros, fabricantes y demás para celebrar conciertos parciales ó
se inserta sobre trasportes mili-	dan remitidos á los representan- tes en provincias de la Compañía	al público el presuesto ordinario para el próximo año económico y las cuentas municipales de	gremiales . 4258 Los de Alcudia y San José mani-
tares por Ferro-carril, á que de- ben ajustarse al autorizar las lis- tas de embarco.	arrendataria de tabacos para su venta, las patentes para la expen-	1892-93	fiestan tener expuesta al públi- co su respectiva matrícula indus-
Publica estado del precio medio que tuvieron los artículos de consu-	dición al por menor de alcoholes, aguardientes y licores, correspon-	Los de Binisalem, Campanet y Petra menifiestan tener expuestos	trial 4208 El de Algaida publica extractos de
mo durante el mes de Abril pro-	dientes al actual año económico de 1893-94.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	las acuerdos tomados durante los meses de Febrero y Marzo últi-
Declara francos y registrables los terrenos que comprenden las	Publica los días y horas en que de- ben reunirse las clases agremia-	Los de Capdepera y Sansellas invitan los cosecheros, fabricantes	mos. 4258 El de Buger id. la cuenta de caja
minas «Colonia» del término mu- nicipal de Artá y «El Sol» del	das para distribuirse individual- mente el importe de su contribu-	y demás que deseen estipular conciertos para cubrir los cupos	correspondiente al tercer trimes- tre del actual ejercicio 4258
término de Felanitx.  Recauda á los Sres. Alcaldes como	dero año económico de 1894-95. 42	de consumos y recargos, presen.	Los de Villa-Carlos y Buger id. ex- tracto de los acuerdos tomados
ordenadores de pagos deben acompañar á las cuentas, certifi-		ten proposiciones. 425 Los de Villafranca, Lluchmayor, Alcudia, Costitx, y Sta. Margarita	durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. 4259
didos con cargo al capítulo de	Id. circular sobre consumos recor- dando á los Ayuntamientos que	anuncian subastas para cubrir sus respectivos cupos de consumos,	El de Pollensa id. id. de los toma- dos durante el mes de Diciembre
Imprevistos.  Anuncia subasta para contratar la		sal, alcoholes y demás, correspon- dientes al próximo año cconó-	del año próximo pasado 4259 El de Palma id. estado de los gas-
cia nública á caballo desde la	nes relativas á subastas y con- ciertos gremiales. 42 Id. el reparto de la Contribución	263 mico. 426 Los de San Juan, Andraitx, Vall-	anterior al 23 de Abril próximo
oficina de Correos de Ibiza a la de San Juan Bautista.		demosa y Marratxi anuncian lo mismo. 42	pasado en las obras que lleva por administración. 425
de la mina de lignito «La Ponce-	mico de 1894-95.	afficiency del arbiblio individual	Los de Mercadal y Pollensa, anun- cian subastas. 425 Los de Andraitx y Montuiri mani-
na» situada en el termino mu-	4265 actual á varios gremios que de jaron de continuarse en la cita-	sobre el ganado que se degüelle en el matadero durante los años	flestan tener expuesta al público su respectiva matrícula industrial 425
Manifiesta que instruido el expe- diente por la Superioridad con	ción hecha por dicha oficina pu-	económicos 1894 á 1898 42	30 1 Su lespeonya maniodia madoniar 420

2				manica 6		Rosselló v Madal contra D. Po.	
El de Sansellas publica la cuenta de caja correspondiente al tercer		Deposito de Carnes y Matadero de volatería; Pescadería; esplanada			4257		1265
trimestre del actual año econó-	4259	exterior de la Puerta de San Antonio; ocupución de la vía públi-		El de Inca id. id. varias id. á instancia de D. Mateo Bennasar Bis-		El de Ibiza hace saber que en cum- plimiento de lo que dispone la	
El de Palma hace público para sus	1200	ca y subministro de trajes para	0.5	querra contra Arnaldo Fontanet	4257	ley del Jurado queda señalado el día 28 del actual para proceder	10.10
efectos, haber pedido autoriza- ción D. Pedro Umbert y Peris		los dependientes del municipio. 426 Los de Mahón, Campanet y Merca-		El de Ibiza id. id. por segunda vez	120.	al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de	
para emplazar un motor de gas en su taller calle de Lulio, nú-		dal anuncian subastas 426 El de Palma publica pliegos de	65	la mitad indivisa de la finca «Can Curdeta» embargada á Antonio	N. Carlot	Partido.	4265
meros 14, 16 y 18.	4260	condiciones para las subastas de subministro de impresos, papel		Marí y Ribas. El de Inca hace saber que en cum	4257	El de Palma por medio de cédula emplaza á D. Guillermo Rossiñol	
Los de Sansellas, Deyá, Llubí y Montuiri, anuncian subastas.	4260	y demas que necesite la Secreta-		plimiento de lo que dispone la ley	nh -	y Dezcallar para que se persone en unos autos.	4265
El de Puigpuñent invita á los cose- cheros, fabricantes y demás para	3 201	ría de dicho Ayuntamiento; id. de subsistencias para los caballos		del Jurado queda señalado el 20 del actual para proceder al sorteo		El mismo cita á las personas á quie-	1200
la celebración de conciertos par- ciales ó gremiales.	4260	de la Guardia municipal; id. de piedra machacada; idem de ma-			4257	nes pertenecen unas gallinas ocu- padas á José Pol y Borrás (a)	
El de Fornalutx publica la cuenta		teriales de construcción y tras- portes de los mismos y empe-		El de Palma publica una sentencia de remate recaida en virtud de	1	Chorro.  El mismo anuncia subasta pública	4266
de caja correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso.	4260	drados de las vias públicas 426	66	unos autos ejecutivos sigue don		de varias fincas pertenecientes á	4266
El de Sineu id. extracto de los acuerdos tomados durante los		El de Binisalem anuncia tener ex- puesta al público la matricula in-		Ramón Perelló y Pou contra don Guillermo Rosiñoll y Dezcallar.	4258	El de Mahon publica el fallo de una	1200
meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos.	4260	dustrial 426 Los de Lluchmayor y Llubí invi-	66	El mismo cita á los herederos á cau- sa-habientes de D.ª Antonia Pujol	DOLL TO	sentencia en la que se condena á Antonio Vila y Cifre al pago de	on a
El de Mahón anuncia subasta para		tan á los cosecheros, fabricantes y demas para la celebración de		y Aloy. El mismo por medio de cédula em-	4258	cierta cantidad. El de Palma por medio de cédula	4266
el arriendo del Teatro Principal. El mismo id. id. para el suministro	4261	conciertos parciales ó gremiales. 426		plaza á D. Francisco Deyá y á sus		cita á los individuos Jaime Ma- yot y Morell y D. Bartolomé Fe-	
de petróleo y aceite de oliva para el alumbrado público.	4261	Los de Estallenchs, Establiments y Felanitx anuncian subastas 420	66	herederos para que comparezcan en unos autos juicio declarativo	1050	rrá y Casasnovas de ignorado	1000
El de Inca manifiesta tener expues- to al público el proyecto de pre-		Los de Santa María, Marratxí, Establiments y Buger manifiestan		de mayor cuantía. El mismo por medio de id. cita á	4258	El de Manacor por medio de idem	4266
supuesto para 1894-95 y el adi-	1961	tener expuesta al público la matrícula industrial.		D. Gabriel Fuster y Fuster á fin de que comparezcan á absolver	121	hace saber á D. Ramon Suarez Radillo ó á sus sucesores deben	
cional al ordinario de 1893-94 Los de Inca, Lluchmayor, Sta. Eu-		Los de Alayor, Lloseta, Andraitx,		ciertas posiciones. El mismo publica el fallo de una	4258	nombrar perito para el justipre- cio de los bienes que le han sido	
genia, Estallenchs y Sanselias, id. id. su respectiva matrícula		Calviá, S. José y Sansellas anun- cian subastas. 42		sentencia en la que se condena á	Publi	embargados.	4266
industrial.  Los de Formentera, Campos, Villa-	4261	Los de Escorca, Buger, Estallenchs y Llubí, manifiestan tener ex-		D. Antonio Llull y Planas á que hipoteque una ó mas fincas de la	100	El de Palma publica el fallo de una sentencia declarando extinguido	
franca, Sansellas y Sta. Eugenia, anuncian subastas.	4261	puestos al público varios de sus respectivos repartos. 42	067	herencia de D. Jaime Muntaner y Pont para asegurar un legado.	4259	y prescrito todo el derecho de do- ña Maria Fernandez Sevilleja ó	
El de Lluchmayor invita á los co-		El de Buger id. id. el padron de		El de Manacor saca á pública subas- ta varias fincas embargadas á Juan		sus herederos para reclamar á vir- tud del testamento de Antonio Ma-	
secheros, fabricantes y demás para la celebración de conciertos		carruajes de lujo 42 El de Andraitx anuncia hallarse	267	Artigues y Andreu.	4259	ria Pascual y Vidal.	4267
parciales ó gremiales.  Los de Ciudadela y Muro anuncian	4261	vacante la plaza de Médico titu- lar de dicha villa. 42	267	El de Ibiza emplaza á Vicente Riera y Roig para que comparezca á		El mismo publica otro id. mandan- do siga la ejecución hasta el re-	
lo mismo.	4262	El mismo invita á los cosecheros, fabricantes y demas para la ce-		contestar á una demanda El de Palma saca de nuevo á públi-	4259	mate de los bienes embargados á D. Ramon Suarez Radillo.	4267
Los de Petra, Buñola y Marratxí anuncian subastas.	4262	lebración de conciertos parciales	207	ca subasta una finca pertenecien- te á la herencia de D. Emilio Pou		El mismo publica requisitoria para la busca y captura del penado	
El de Campanet publica extracto de los acuerdos tomados duran-		ó gremiales. 42 AUDIENCIA TERRITORIAL.	267	y Bonet.	4260	Juan Esteva Planas.	4267
te el tercer trimestre del corrien- te año económico.	4262	Publica lista de los Jurados que		El de Manacor hace saber que en cumplimiento de lo que dispone		El mismo saca pública subasta á nombre de D. Bartolomé Homar	
El de Inca id. id. de los tomados durante el mes de Marzo último.		deben entender en las causas		la ley del Jurado queda señalado el dia 23 del actual para proceder		y Simonet una porción de tierra conocida por «Camp den Se-	
Los de Marratxí, Puigpuñent y Bi-			255	al sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de		rralta.» El mismo publica el fallo de una	4267
nisalem anuncian subastas.  Los de Capdepera, Porreras, San		Anuncia haberse solicitado la can- celacion de la hipoteca consti-		Partido El de Mahón anuncia lo mismo pa-	4260	sentencia sobre tercería de prefe- rencia en el que se declara que el	
Lorenzo, Selva, Alayor y Buñola manifiestan tener expuesta al pú-		tuida para garantir el cargo del procurador D. Nicolás Montaner		ra el día 30.	4260	crédito de D. Mateo Bibiloni y Sureda contra D. Nicolás Brondo	
blico su respectiva matrícula industrial.	4263	y Jaquotot 42	266	El de Palma cita de remate á don Guillermo Rossiñol y Dezcallar á		y Bellet es preferente al que re-	
El de Inca id. id. las cuentas muni-		JUZGADOS		instancía de D. Ramón Perelló y Pou.	4261	clama D. Jaime Santandreu y Brunet.	4267
cipales del año 1892-93. Los de Artá, Muro, Andraitx, Sineu		El de Palma convoca á las personas	12.1	El de Manacor saea á pública su- basta varias fincas pertenecientes		El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á don	
y Santañy publican extracto de los acuerdos tomados durante el		á quienes pueda perjudicar la inscripción de una finca situada		á D. Juan Bennasar y Ballester.	4261	Melchor Jaume y Coll.	4267
mes de Marzo último. El de Andraitx id. la cuenta de ca-	4163	en la plaza de la Constitución á nombre de D.ª Ana Bonafé y	1	El mismo id. id. varias id. perte- necientes á Juan Oliver y Vi-	10	El de Manacor expide certificación de una sentencia recaida contra	annal de la constant
ja correspondiente al tercer tri- mestre del ejercicio corriente.			254	cens. El de Ibiza cita á José Bonet y	4262	El de Inca por medio de cédula	4267
El de Palma publica pliegos de con-		Pons ó sus herederos para que se presenten á contestar á una de-	1	Costa para que comparezca á de- clarar en una causa.	4262	cita al carrero que le sustrajeron cierta cantidad de dentro el ce-	
diciones para las subastas de ser- vicio de sillas de hierro en los pa-		manda 45	254	El de Palma hace saber que en	n e	nacho de dar de comer á la ca- ballería á últimos de Octubre del	
seos; suministro de nieve ó hielo para atender á las necesidadades		El mismo notifica á D. Guillermo Rosiñol y Dezcallar de ignorado		cumplimiento de lo que dispone la ley del Jurado queda señalado			4267
de los enfermos; id. de pan y ran- cho para los detenidos en el De-		domicilio, se presente ante dicho Juzgado á fin de que bajo jura-		el dia 29 del corriente para pro- ceder al sorteo de los seis vocales		Marcos Squella y Bustos para	1007
pósito municipal; id. de petróleo con destino al alumbrado públi-		mento reconozca la legitimidad de la firma puesta al pié de un		que han de constituir la Junta de Partido.	4263	que se persone en unos autos  JUZGADOS MUNICIPALES	
co; servicio del barrido y limpie-		pagaré fechado en Ciudadela.	265	El mismo anuncia la venta en pú-	euo mm	El de la Catedral publica registro	
za de las plazas y calles y recoji- da de basura; recaudación y apro-		El de Inca por medio de cédula cita	200	blica subasta de una casa sita en la villa de Andraitx pertenecien-		de nacimientos y defunciones ocu- rridos durante el mes de Abril	
vechamiento del arbitrio Pesas y Medidas y arbitrio establecido		á una mujer que en la villa de Sansellas compró el 31 Enero úl		te á D. Catalina Bosch y Palmer.	4264	proximo pasado 4258, 4259 y .	4267
sobre el degüello de reses en el Matadero.	4264	timo la pava á una niña. 4. El de Palma por medio de id. cita	254	El mismo por medio de cédula cita		El de Manacor saca á pública su- basta una finca á instancia de les	
El de San Juan manifiesta tener ex- puesta al público la matricula		por tercera vez á D.ª Ana Terrers	255	á las personas que se crean inte- resados en una fianza constituida		hermanos Pascual y Galmés contra Salvavor Segura y Forteza.	4261
industrial.	4264	El mismo por medio de id. cita á		por D. Gerónimo Bibiloni presbí- tero á favor de D. José M.ª Ba-		El de Selva cita á Bartolomé Torte-	4261
El de Muro id. id. el plano y resan- te de la calle de Luis Carreras de			255	llester El mismo saca á pública subasta	4264	El de Manacor publica el fallo de una sentencia en la que se conde-	1201
dicha villa.  Los de Ferrerías y Alcudia anun-	4264	El de Inca por medio de id. cita á un pastor que en Diciembre úl-		varias fincas pertenecientes á los		na á los hermanos Mascaró y	
cian subastas. El de Palma publica pliegos de con-	4264	timo ayudó á Bartolomé Ripoll Gamundí á cargar un carro de	Tara de	consortes D. Melchor Cloquell y Matheu y D. Magdalena Buñola	1001	Martí al pago de cierta cantidad. El de Bujer anuncia hallarse vacan-	4262
diciones para las subastas de los arbitrios establecidos sobre la Pla-		pinos del monte comunal de Caí-	255	y Mascaró, El mismo id. id. una porción de	4265	te la plaza de Secretario de dicho Juzgado.	4263
za Mayor, del Aceite, del Olivar,		El de Palma saca á pública subasta		tierra a nombre de D. Antonio		El de Manacor saca á subasta una	

			Q
CONSEJO DE FAMILIA  D. Rafael Bonnin y Segura anuncia la venta en pública subasta de la porción indivisa de una finca sita en la calle de San Francisco de la villa de Inca perteneciante á la menor Francisca Segura y Bonnin.  D. Sebastian Rosselló y Cañellas id. id. de las porciones indivisas de varias fincas sitas en el término de Marratxí pertenecientes á la menor Margarita Rosselló y Cañellas.  COLEGIO NOTARIAL  de Baleares  Anuncia se halla vacante la Notaria de Alayor distrito notarial de Mahón la cual ha de proverse por concurso.  Id. id. una id. en Palma por defunción de D. Antonio Cañellas la que ha de proverse por traslación.  ESCUELA NORMAL DE MAESTROS  Anuncia el programa y los dias que deben tener lugar este año las Conferencias pedagógicas.  4254  CONSEJO DE ADMINISTRACION  CAJA DE HUÉRFANOS DE LA GUERRA  Manifiesta que el elemento militar de Santiago de Cuba ha remitido un donativo de Pts. 18.123, para aliviar las desgracias sentidas en las familias por los últimos sucesos de Melilla.  COMANDANCIA DE MARINA  Anuncia que en la 1.ª quincena de Septiembre deben verificarse exámencs para proveer 25 plazas de terceros maquinistas de la Armada.  4254		Bel Jefe de Trabajos Estadísticos, manificata á los Sres. Alcaldes pueden pasar á recoger un ejemplar del nuevo Nomenclator de esta provincia que la Dirección general ha acordado facilitar á cada Ayuntamiento	Otra id. declarando de utilidad pública las aguas minero medicinales de la Huerta del Moral de Salvatierra de los Barros, (Badajoz).  Otra id. disponiendo se despitan á Hong Kong (China).  Otra id. declarando limpias las id. de Constantinopla.  Otra id. disponiendo se despidan á lazareto sucio las id. de Paita (Perú).  Otra id. sometiendo á tres días de observación las id. de Douarnener (Francia).  MINISTERIO DE FOMENTO  Anuncia la vacante de cátedras en los Institutos de Casariego de Tapia, Baeza, Universidad Central é id. de Zaragoza.  MINISTERIO DE LA GUERRA  Publica R. O. C. disponiendo se reconozcan los créditos de abonarés alcances y ajustes finales de la Deuda de Cuba, correspondientes á los escaadrones de Caballería, regimiento de Ingenieros, id. Caballería de Tacon, id. id. de Camajuani, id. id. del Principe, Melicias de Infantería, cazadores de Baracoa, regimiento de Artillería, id. Caballería del Rey, id. id de Palmira, id. infantería del Rey, batallón cazadores de la Unión, regimiento Caballería de la Villas, Remonta de Caballería, Cazadores de San Quintin, batallón Cazadores de Santo Domingo, y regimiento Infantería de la Habana 4254, y 4256 al  Id. Convocatoria á oposiciones para plazas de oficiales Médicos y Farmacéuticossegundos del Cuerpo de Sanidad Militar 4266 y. 4267
mencs para proveer 25 plazas de terceros maquinistas de la Ar-	las id. verificadas durante la 2.ª		po de Sanidad Mintar 4200 y 4287
Id., id., 25 plazas de Aprendices Maquinistas de la id. , 4258 AYUDANTÍAS DE MARINA	La de Subsistencias de id. publica	Anuncia al nacca dal 8º dividendo	
La de Alcudia cita, llama y emplaza por tercera vez á Simon Ferrando Covas y otros, dueño y tripulantes de un falucho apresado con taba- co de contrabando. 4266	consumo para el servicio de di- cha Factoria. 426 La de Subsistencias de id. manifies-	Publica R. O. declarando sucias las procedencias de Castello-Branco	PALMA.—Escuela-Tipográfica.

MA DE HUEBFANOS DE EA GIERE!

(the to declaration de names per Bross for the thought of the store of

Annaciada venta de diebo Yourn-

I de la 1- zena del partido de Pelau abuncia subselas de varias inces cultargudas a desdo-

CHESTINO TVESTI

Assertion and septements of the septement of the septemen

Pend.
One sel someticule a tres due
de observacion las ad de Lauar.
Accobservacion las ad de Lauar.

#### MINISTERIO DE COMENTO

Younge le recente de catedras en los localements de Casartogo de l'apia, l'acca, l'accresidad Centrol et de Casartogo de Control et de Casartogo de

#### MUNISTERIO DE 114 CERREIX

unlika 12 12 C distronicado se recontrolan los creditos de abonade alcos se enques inales de
la lasta a de escradrocas de Caballela las escradrocas de Caballela las escradrocas de Caballela la reminiario de Lacare, id. ad. de
Caballara de Taran, id. ad. de
Camarinan, id. 13 del Principo,
Meirosa de Induntenta caradores
de Branca, reginalento de Artída Branca, reginalento de Lacare
a del Paluma de Indunteria
de La Milicias de Judanteria
reginalento Caballora de Jas Vibarallon caradores de Jas Vibarallon caradores de Jas Vibarallon caradores de Jas Vicaradores de San Quintin batallon
reginalento Infanterio de la Italia
reginalento Italia
reginalen

PALMA. - Escuela-Tironniero

MCD